

Junta Particular

extraordinaria del 15 de Nov. de 1882

En la Casa

Preside esta M. N. y M. L. Province

cia a las ocho de la noche del 15 del mes de Noviembre de mil ochocien-

tos sesenta y dos se reunió la

Junta Particular compuesta de

los mismos Señores que en las re-

uniones anteriores y se trató y re-

solvió lo siguiente

Dada lectura de la acta de la

sesion celebrada en la mañana

de este dia fue aprobada

Se dio cuenta y merecio la ap-

robacion el informe emitido por

la Comision de asuntos Generales

en el respectante de modifica-

cion de un artículo del reglaman-
mento de la Sociedad de seguros
mutuos de cosechas cuyo tex-
to es el siguiente: - La Co-
mision de asuntos Generales
se ha enterado del proyecto
de reforma del artículo 9.º del
reglamento de la Sociedad de
Seguros mutuos de cosechas
y presentado por el Señor
Diputado General y afecciona-
do las razones que S. S. han
insinuado tan oportuna idea
no puede menos de convenir
en la procedencia de la reforma
indicada; por lo que es de
sentir que no se pueda
prestar su afeccion al

52

pensamiento de acuerdo someter el
asunto a la Junta General Vi-
toria 15. Nov. de 1862. - Nicanor
de Belandier. Fran.º Paternina
Saturnino Lopez de Vicuña
Igual aprobación mereció el in-
forme de la Comisión de Hacienda
a la solicitud de Manuel Or-
tiz de Vicuña vecino de esta Ciudad
pidiendo alguna subvención para
que su hijo vaya en Madrid los
estudios de Oricultura cuyo
informe dice: - La Comisión
de Hacienda a la que se ha
servido V. S. pasar una ins-
tancia de don Manuel
Ortiz de Vicuña con la pre-
tension de que a su hijo de edad
de diez y nueve años que

Presenta disposiciones y
tiene una inclinacion decidida
a la Escultura se le dis-
pense el auxilio necesario para
que pueda dedicarse en Madrid
al requirimiento de aquella car-
tera en medio de que reconoce
el mérito y la aplicacion
del interesado no encuentra un
motivo suficientemente justifi-
cado para extimar la soli-
citud puesto que el hijo del
recurrente no acredita de la ma-
nera que hera de apetecer ha-
ber sobresalido de una manera
especial en el arte y haber
adquirido ya alguna repu-
tacion circunstancias que
podrian haberle el paso

53

al Examen de una Escultura,
que por ahora no hay terminos
habiles a tomar en considera-

cion. Victoria 14 de Nov. de 1862 -

Pedro Victoriano Diaz de Gurrea
de - Dionisio Ruiz de Trucante

Ai bien merecieron la aprobacion

con los siguientes informes

de la Comision de asuntos Gene-

rales = Uno de las actas de las

conferencias celebradas en la uni-

lla de Vergara y reuniones ha-

bidas en la Ciudad de Victoria

los dias 10, 11, 12 y 28 de Octu-

bre de 1862 por los represen-

tantes de las Provincias Guzman

nas cuyo informe es el que

á continuacion se refrenda.
La Comision de asuntos Gene-
rales ha examinado con el mayor
determinio las actas, asi de las con-
ferencias celebradas por las
Deputaciones de las tres Provin-
cias Hermandades en la villa de Mon-
gara en los dias 10, 11, y 12 del
pasado, como en las reuniones con tal
caracter tenidas en esta Ciudad el
27 y 28, del mismo y apreciando la
importancia y trascendencia de los
negocios de que el pais se ha ocu-
pado en ambas ocupaciones, no puede
menos de consignar antes de todo un
testimonio de gratitud al Ilmo
Sr. Prelado de la Diocesis por sus
buenas disposiciones á facilitar en
aumento de infanzonil autoridad

59

depende la mas completa y satisfactoria solucion en las cosas eclesiasticas del territorio barcugado.

Previa esta manifestacion que la justicia exige, la comision fallaria.

Tambien a su deber su de farsa.

sar de arprecibida la ilustracion, el patriotismo y el celo con que la representacion de Hava ha defendido en las conferencias de bergara los intereses y derechos de su Provincia en el terreno elevado y digno en que se trata el punto relativo a la proporcion con que ha de contribuir se para los gastos del Obispado, en cuyo punto si bien, por entonces por falta de datos y de los antecedentes necesarios no queda establecido un arreglo establecido definitivo es de esperar, con la plena confianza

que inspira, altas consideraciones
que presiden siempre á las reso-
luciones del país que absteniéndose el
conocimiento indispensable para
una determinación acertada se
alcanza esta teniéndose en cuenta
para ello; que tanto por la na-
turalidad del objeto y demás cir-
cunstancias del caso cuanto por
las diversas condiciones en que
toca á riqueza y prosperi-
dad se encuentran Guipúzcoa
y Vizcaya la proporción mas
razonable equitativa decorosa y
conforme á lo esencial del
negocio es la de un treinta y tres
y centos por ciento por cada
Prova.

En este impuesto a provandose
lo obrado hasta ahora y ratifi-

55
conduciéndose las autorizaciones en esta línea
Otorgadas por la Junta general, entendiéndose
la comision que produce C. G. servirse co-
meter este expediente a la Sabiduría de la
representacion general del pais. Vi-
toria 14 de Noviembre de 1862. Estuvinieron
Lopez de Vicuña Francisco Paternina -
Vicario de Velandía

Otra en la solicitud de Manuel Garrado
neciliado en esta Ciudad Capataz que fue
de Peones Camineros pidiendo volver al referi-
do Cuerpo o que se le concedan derechos de fu-
bilacion, cuyo informe es el que a continua-
cion se espresa.

La Comision de Asuntos generales con vista de
la instancia de Don Manuel Garra-
do individuo que ha sido del Cuerpo de minores
y peones camineros en la solicitud de que
mediante la falta de razon que presentaba
a su salida del indicado cuerpo en el
que desempeñaba el cargo de Capataz se le de

nuevo inquirero en el o se le jubile con los
derechos que le correspondan, entendiéndose
después de haber oído acerca de este asunto
to al Inspector Don Lermes de
Salazar que no hay terminos habiles
para estimar la preterision del
interesado en ninguno de los estu-
mos. Si lo siente la Comision V. G. sin
embargo resolverá lo mas acertado.
Victoria 14 Noviembre de 1862. Francisco
co Paternina. Saturnino Lopez de Vicu-
na. Nicanor de Velandria
Tambien merecio la aprobacion de un
forme de la Comision encargada de
hacer en visita de inspeccion de la casa
Modelo de Agricultura, cuyo tenor
es el siguiente. La Comision encar-
gada de hacer su visita de inspeccion
en la Casa Modelo de Labranza enge-
nacion del decreto adoptado por la
Junta general en 23 de Noviembre
del año ultimo practico ayer dicha
visita con el detenimiento que corres-
ponde y no puede menos de manifestar

que el estado se encuentra enclau-⁵⁶
sado por orden y regularidad; por lo que se
le informe anualmente a la superior represen-
tacion de pais en una de las sesiones
que va a celebrar en Vitoria 15. Noviembre
de 1862. Pedro Victoriano Diaz de
Savralde Saturnino Lopez de Qui-
cuna Francisco Paternina Nicanor
de Velandia

Se acordó pasar para su informe a
la Comision de Hacienda una soli-
citud de Juan Murgica sobre estan-
te en esta Ciudad pidiendo aumen-
to de sueldo a la Comision de Cami-
nos se acordó pasar para su infor-
me una solicitud del Ayuntamiento
de Elti pidiendo que me-
diante tener pagado el importe
de la espropiacion del terreno que
ocupo la Casa del Camino ve-
cinal que para por dicho
pueblo; y haber tomado con el

salvo del terreno pleu otros
terrenos no se le obliga á sa-
tisfacer estos

Con lo que se levanto la sesión
extraordinaria de lo que se es-
tiene esta acta que forma el
Senor. Diputado con nosotros los
Secretarios de que certificamos y
damos fe

Ramon Ortiz de

Lozano



Ramon Gonzalez

de Echavarri

